

CPC

INFORME SECRETARIAL. 500013110001200700287-00. Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

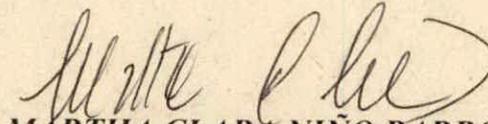
Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Adiciónese el auto de fecha 13 de febrero de 2018, en el sentido de indicar que la cuota alimentaria extraordinaria de junio y diciembre es igual a la mesada esto es; al 86.7%, toda vez que el acuerdo celebrado el día 14 de enero de 2008, fue aclarado mediante auto del 12 de octubre de 2010. Oficiese de manera inmediata a CREMIL- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

Reitérese a la demandante que para el cobro de los dineros que el demandado haya dejado de pagarle deberá adelantar la correspondiente acción ejecutiva, para lo cual deberá designar abogado de confianza o concurrir a un consultorio jurídico de una Universidad.

En lo demás solicitado por la demandante, estese a lo resuelto en el párrafo segundo del auto del 13 de febrero de 2018.

NOTIFIQUESE.


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u> Del <u>26 Feb 2018</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

98
C1

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201002919-00. Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

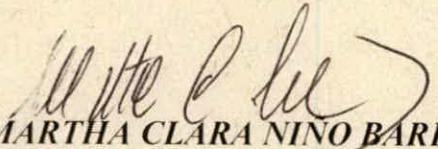
La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

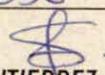
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Oficiese al Pagador de la Universidad de la Amazonia, para que certifique a qué corresponde el descuento realizado al señor LUIS ARTURO TORRES TOVAR por la suma de \$501.128.00 e indique si corresponde a la cuota alimentaria a favor de la menor EVELYN VALERIA TORRES BARBOSA, como quiera que el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Florencia – Caquetá, fijó como cuota el 16.6% del salario total devengado menos deducciones de ley y sobre las primas de junio y diciembre.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NINO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u> Del <u>26 feb 2018</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

OK
C2

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201100792-00. Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Por Secretaría REQUIERASE al Jefe de Grupo de Pensionados de la Secretaría General de la Policía Nacional al correo electrónico que aparece a folio 228, para que dé respuesta inmediata a lo ordenado en auto del 18 de julio de 2017, teniendo especial cuidado al dirigir la comunicación.

Téngase a la estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico de la Corporación Universitaria del Meta HILDA YANETH ROLDAN MONDRAGON como apoderada de la demandante conforme a la sustitución del poder que le hiciera la también estudiante LYNDA MARIA ESPITIA FLOREZ, en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE,

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

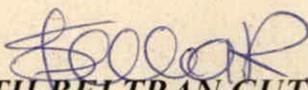
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u>	
Del <u>26 Feb 2018</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

9C
C2

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012012-00152-00. Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de 2018. Al Despacho las presentes diligencias informando que se ha recibido escrito de objeción al trabajo de partición. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

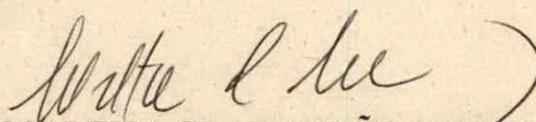
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

De conformidad con lo establecido en el Art. 611 del CPC, **CÓRRASE** traslado a los interesados por el término de tres (3) días, de las objeciones al trabajo de partición presentadas por el abogado GENARO BAQUERO BAQUERO.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

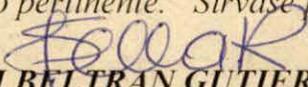

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>036</u> del	
<u>26 feb 2018</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

opc
c2

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201400141-00. Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

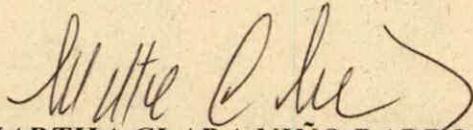

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Acláresele a la abogada GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO que mediante auto del 30 de noviembre de 2017 que a la fecha se encuentra en firme, el juzgado se abstuvo de aprobar los inventarios y avalúos adicionales, en consecuencia; lo que corresponde es solicitar nuevamente la fijación de fecha para la presentación de los inventarios y avalúos adicionales.

NOTIFIQUESE,



MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó

por ESTADO No. 036

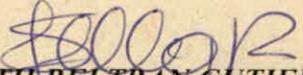
Del 26 feb 2018


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

9K
CI

INFORME DE SECRETARIA: 500013110001201500617-00. Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Téngase por agregada la publicación ordenada.

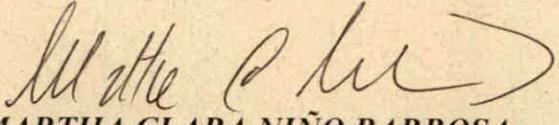
Se dispone **CORRER TRASLADO** por el término de tres (3) días del **INVENTARIO DE BIENES** de la interdicta YOLANDA OJEDA DE QUIJANO, presentado por perito SALVADOR VELASQUEZ PINILLA.

Se fijan como honorarios del auxiliar de la justicia antes mencionado la suma de \$ 500.000= con cargo al patrimonio de la interdicta.

Por Secretaria désele posesión del cargo a la guardadora designada y elabórese el oficio respectivo para el registro de la interdicción.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>036</u> del
<u>26 feb 2018</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	